



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1068-2017-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 28 de abril del 2017

**VISTOS:**

El Oficio N°0121-2017-ESAD/FCJE, remitidos por el Director (e) de la E.P. de Ciencias Administrativas, mediante el cual eleva dos (02) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 27 de abril del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, los dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, ha cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha de 27 de abril del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Administrativas**, a los siguientes Egresados:

1. **MARIELLA FABIOLA LOMBARDI SOLIS**
2. **MARÍA DEL ROSARIO PERRONE**

Código N°2008-31844  
Código N°2015-105024

**Artículo 2°.-** Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
  
Mar. Gerónimo Víctor Damián López  
DECANO

Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO